

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio o Acuerdo: INDUSTRIA DE LA MADERA

Expediente: 34/04/0041/2019

Fecha: 03/09/2019

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Código 34104505042019

Visto el texto del Acta del acuerdo alcanzado en el Procedimiento de Conciliación-Mediación, Expediente CM/179/2019/P, seguido ante el Servido Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA) suscrito el día 2 de agosto de 2019, correspondiente al Convenio Colectivo de Industria de la Madera para Palencia y Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el artículo 24 del III Acuerdo Interprofesional sobre procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León (ASACL) (Resolución de 13-11-2015, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, B.O.C.Y.L de 23-11-2015), art. 2.1 h) y 6.1 c) Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y en la Orden EYH/1139/2017 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territorial de la Junta de Castilla y León

ACUERDA

PRIMERO.- Inscribir dicho Acta de Acuerdo en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palencia, 3 de septiembre de 2019.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Javier de la Torre Antolín.

Expediente: CM/179/2019/P

ACTA

En Palencia las nueve horas del día 2 de agosto de 2019 ante D. ANTONIO NÁJERA GARCÍA y D. ALBERTO ARZUA MOURONTE, en su condición de conciliadores - mediadores del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA), en el procedimiento seguido en el expediente arriba indicado, frente a LA CONFEDERACIÓN PALENTINA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CPOE), por D. Óscar Ferrero Jañez, SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL DE CCOO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE CASTILLA Y LEÓN y Don Alberto Miguel Lorenzo, SECRETARIO GENERAL DE UGT-FICA PALENCIA. El objeto de conflicto, puede dar lugar a convocatoria de huelga, ante la situación de bloqueo en la que se encuentra la negociación del Convenio Colectivo de Industrias de la Madera para Palencia.

Atendiendo a la convocatoria de reunión de conciliación-mediación realizada por el SERLA.



COMPARECEN

(Con la representación manifestada y que obra en el expediente)

De una parte:

Nombre y Apellidos	En calidad de
ALBERTO MIGUEL LORENZO	UGT-FICA
FRANCISCO JAVIER TORIBIO	UGT-FICA
OSCAR FERRERO JAÑEZ	ASESOR CCOO
JOSE JAVIER GONZALEZ LASO	Delegado CCOO

De otra parte:

Nombre y Apellidos	En calidad de
JOSE EUGENIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	ASESOR CPOE

Todas las partes se reconocen mutuamente capacidad y poder suficiente para la negociación objeto del conflicto.

Las partes han llegado a un acuerdo, en los siguientes términos:

- 1. Vigencia de convenio hasta el 31 de diciembre de 2020.**
- 2. Subida salarial para el año 2019 del 1,5 %, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2019.**
- 3. Subida salarial para el año 2020 del IPC real del año 2019 sin revisión.**

Y para que así conste leída el Acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante D. Alberto Arzúa Mouronte y D. Antonio Nájera García en su condición de conciliadores-mediadores del SERLA en el procedimiento de conciliación-mediación tramitado, firmando la presente acta a las diez horas del día que consta en el encabezamiento.

2400

